



14/3/18

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 056 -2018-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 13 de marzo del 2018

VISTO,

El Informe N° 099-2018-OPME-EPS EMAPICA S.A.

de fecha 06/03/2018, sobre actualización del "EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO de la EPS EMAPICA S.A." y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2018-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06/02/2018, se conformó el Equipo de Gobierno Corporativo, el cual se encargara de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa así como los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de la Resolución Ministerial N° 431-2017-VIVIENDA;

Que, a través del Informe N° 099-2018-OPME-EPS EMAPICA S.A., de fecha 06/03/2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, señala que el Jefe de Equipo del Gobierno Corporativo designado ha sido cambiado de su puesto, así mismo solicita que se integre al equipo el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que resulta necesario reconstituir el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, en el marco de lo expuesto, con arreglo al Decreto Supremo 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1280- Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento con la visación de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica y con las atribuciones y facultades conferidas a esta Gerencia General por sus estatutos:

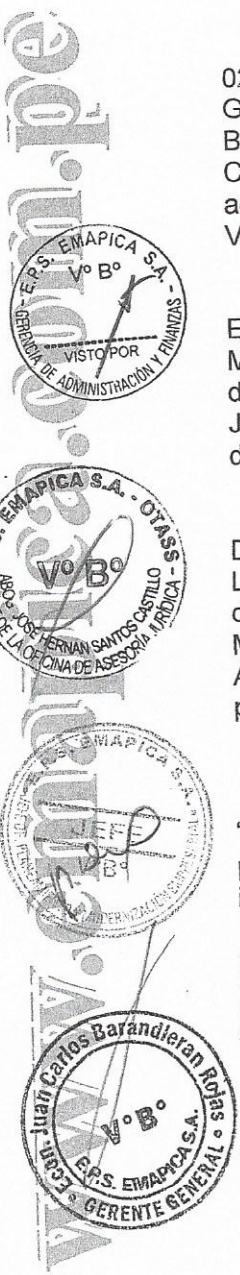
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el "EQUIPO DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EPS EMAPICA S.A.", conformado por Resolución de Gerencia General N° 029-2018-GG-EPS EMAPICA S.A., que quedará integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------------------------|---|------------------|
| CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliaza | - Gerente de Administración y Finanzas | (Jefe de equipo) |
| Econ. Janet Hernández Gómez | - Jefe de la OPME | (Miembro) |
| Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas | - Oficina OPME | (Miembro) |
| Abog. José Hernán Santos Castillo | - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica | (Miembro) |

ARTICULO SEGUNDO.- ENGARGAR, a la Oficina

de Informática y Gestión de la Información, publicar la presente resolución en la página web de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).





ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los integrantes que conforman el equipo señalado en el artículo primero de la presente resolución y a las áreas pertinentes de la E.P.S. EMAPICA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

